



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FC-60046-2016	Desde:	30/11/2016	12 M.
Fecha de Emisión:	30/11/2016	Hasta:	30/11/2017	12 M.
Afianzado:	ARTURO RIEDEL MORALES			
Domicilio:	TEGUCIGALPA M.D.C.			
Beneficiario:	SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)			
Domicilio:	COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN			
Suma Afianzada:	L. 99,700.00			

**FIANZA DE CALIDAD DE OBRA
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO**

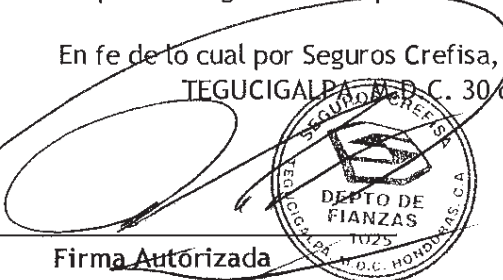
Garantía a favor de "SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES DE EL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". Garantía que asciende a la cantidad de L. 99,700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

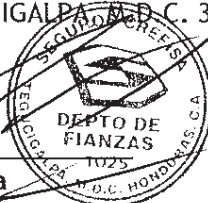
LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE SIMPLE REQUERIMIENTO QUE HAGA LA DIRECCIÓN SERÁN NULAS TODAS LAS CLAUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICIÓN.

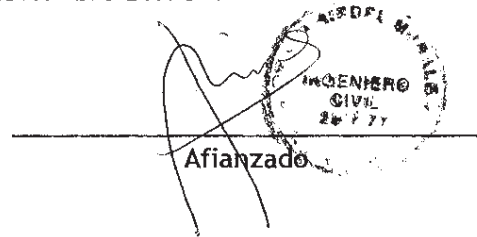
SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento. Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA M.D.C. 30 de Noviembre del 2016


Firma Autorizada




Afianzado



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-58531-2016 **Desde:** 20/10/2016 12 M.
Fecha de Emisión: 20/10/2016 **Hasta:** 20/03/2017 12 M.
Afianzado: ARTURO RIEDEL MORALES
Domicilio: TEGUCIGALPA M.D.C.

Beneficiario: SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)
Domicilio: COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN

Suma Afianzada: L. 300,000.00

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONDICIONES GENERALES CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de: "SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el proyecto: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL CASCO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

LA PRESENTE GARANTÍA SE HARA EFECTIVA MEDIANTE SIMPLE REQUERIMIENTO QUE HAGA LA DIRECCION SERAN NULAS TODAS LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICIÓN.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

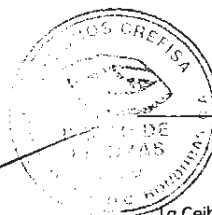
Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 20 de Octubre del 2016


Firma Autorizada

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazan,
Apdo. Postal 2774,
Tel.: PBX 2216 - 4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortes,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barria El Centro,
5ª Avenida, 2ª Calle, N.O.
Tel. 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942




Afianzado

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, ¼ cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-0098